

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4374 *Anuncio de la Notaría de don Fernando Guerrero Arias, sobre subasta extrajudicial de finca hipotecada.*

Don Fernando Guerrero Arias, Notario del ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Manilva,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Manilva (Málaga), calle Antonio Gala, número 1, Local 5, se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número treinta y seis.- Apartamento denominado 36, situado en la planta superior del edificio identificado como Edificio Tres del Complejo de Apartamentos Turísticos, en construcción, denominado "Manilva Park" en término municipal de Manilva -Málaga-, Camino del Peñoncillo, sin número. Tiene una superficie construida aproximada incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados. Se distribuye en hall-cocina-salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza en parte cubierta y en parte descubierta. Linda: tomando como frente su acceso al apartamento, derecha, entrando, con zona interior común del conjunto; por la izquierda, con apartamento número 35; por el fondo con vuelo sobre terraza del apartamento número 28 del mismo edificio y pro el frente, con vial interior del conjunto.

Cuota: Se le atribuye una cuota de participación en el edificio en que se integra de cero enteros quinientos cuarenta milésimas por ciento.

La construcción de esta finca ha quedado terminada.

Inscripción: Tomo 1.324 del ayuntamiento de Manilva, Libro 435, folio 225, inscripción 3ª. Finca Registral número 25.617.

Título: Don Adolfo Javier Lara Montero la totalidad del pleno dominio de esta finca, con carácter privativo, por título de compraventa, en escritura autorizada por el Notario de Málaga, don Martín Antonio Quilez Estremera, el día 27 de enero de 2.009, número 327 de protocolo.

Cargas, gravámenes y arrendamientos: Gravada con una hipoteca a favor de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera - Unicaja-, por plazo de 360 meses que comenzará a contarse a partir de la fecha de la escritura, es decir a partir del veintisiete de enero de dos mil nueve.- En garantía de la devolución a la entidad acreedora de los ciento treinta y ocho mil cuatrocientos euros, del principal del préstamo, del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del 7 por ciento hasta la cantidad máxima de nueve mil seiscientos ochenta y ocho euros, del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del 14 por ciento hasta la cantidad máxima de treinta y ocho mil setecientos cincuenta y dos euros, y de once mil setenta y dos euros, más para costas y gastos.- Se valora para caso de subasta en ciento setenta y tres mil treinta y siete euros con ochenta y siete céntimos. Según resulta de la inscripción 4ª, practicada el día 9 de marzo de 2009, en virtud de escritura otorgada en Málaga el día veintisiete de Enero del año dos mil nueve, ante el Notario Don Martín A. Quilez Estremera, número 328 de protocolo.

Situación Posesoria.- Según declaro la parte hipotecante en la propia escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada se encontraba en ese momento libre de arrendatarios, precaristas y ocupantes.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el 24 de febrero de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el de 173.037,87 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el 22 de marzo de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 19 de abril de 2012, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 26 de abril de 2012, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 238 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Manilva, 3 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120007195-1